



Fundamenta Diputado Leonel Godoy Dictamen En Materia De Inimpugnabilidad De Las Adiciones O Reformas A La Constitución

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Leonel Godoy Rangel (Morena), fundamentó el dictamen que reforma el artículo 107 y adiciona un quinto párrafo al artículo 105 de la Carta Magna en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Política. En sesión presencial de la Cámara de Diputados, indicó que el dictamen a la minuta busca proporcionar certeza jurídica y claridad para reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional, acciones de constitucionalidad, controversias constitucionales y amparo que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna.

Se mantiene, dijo, la acción de constitucionalidad y la controversia constitucional en los términos previstos en el artículo 105.

"No hay ninguna modificación a este derecho de los estados, de los municipios, de la Federación, de los poderes, de los partidos, de los grupos parlamentarios, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General de la República", aclaró.

Godoy Rangel subrayó que las controversias constitucionales y la acción de constitucionalidad se mantienen como están actualmente vigentes en la Constitución.

Por ello, recalcó, la reforma tiene como propósito adicionar un quinto párrafo al artículo 105 para señalar y enfatizar la improcedencia de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Carta Magna.

<https://hojaderutadigital.mx/fundamenta-diputado-leonel-godoy-dictamen-en-materia-de-inimpugnabilidad-de-las-adiciones-o-reformas-a-la-constitucion/>